



Distr. general
16 de septiembre de 2019

Español
Original: inglés



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Conferencia de las Partes en el Convenio de
Minamata sobre el Mercurio
Tercera reunión**

Ginebra, 25 a 29 de noviembre de 2019

Tema 5 e) i) del programa provisional*

**Cuestiones para el examen o la adopción de medidas
por la Conferencia de las Partes: mecanismo financiero:
Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

**Resumen del informe del Consejo del Fondo para el
Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes
en su tercera reunión**

Nota de la Secretaría

El resumen del informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio en su tercera reunión figura en el anexo de la presente nota. El anexo se reproduce tal como se recibió sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés. El informe completo figura en el anexo del documento UNEP/MC/COP.3/INF.2.

* UNEP/MC/COP.3/1.

Anexo

Resumen del informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio en su tercera reunión



**Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el
Convenio de Minamata sobre el Mercurio**

4 de septiembre de 2019

Resumen

1. En virtud del artículo 13 del Convenio de Minamata se incluye al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en el Mecanismo Financiero para aportar nuevos recursos financieros previsibles, adecuados y oportunos con los que sufragar los costos de apoyo a la aplicación del presente Convenio conforme a lo acordado por la Conferencia de las Partes.
2. En el presente informe se presenta la labor del FMAM en el cumplimiento de su mandato de conformidad con el Convenio de Minamata en el período de 1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019, y la manera en que el FMAM ha respondido a la orientación recibida de la Conferencia de las Partes hasta la fecha.
3. Durante el período que abarca el informe, el FMAM ha aprobado tres proyectos mayores que abarcan 15 países, un proyecto de envergadura mediana para un solo país, un programa que abarca 27 países, y cuatro proyectos de actividades de apoyo para un solo país.
4. Los recursos comprometidos durante el período que abarca el informe para la aplicación del Convenio de Minamata ascienden a 22,6 millones de dólares de los Estados Unidos¹.
5. Durante el período que abarca el informe, los recursos del FMAM han prestado apoyo a una evaluación inicial del Convenio de Minamata. Hasta la fecha se ha brindado apoyo a 111 países con recursos del FMAM para la realización de evaluaciones iniciales del Convenio de Minamata².
6. Asimismo, se ha prestado apoyo en la elaboración de cuatro planes de acción nacionales en el ámbito de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, y hasta la fecha se ha colaborado con 35 países a ese respecto.
7. La cartera del FMAM en relación con los productos químicos y los desechos, que incluye el mercurio, apalancó 13 dólares por cada dólar invertido de cofinanciación del FMAM durante el período que abarca el informe³.
8. El marco de resultados de la séptima reposición del FMAM es un indicador básico para medir los resultados en la esfera de actividad de productos químicos y desechos⁴. Este indicador básico ha fijado la meta de 100.000 toneladas métricas de productos químicos y desechos, incluido el mercurio. En la séptima reposición del FMAM no se prevé una meta individual en relación solo con el mercurio. El FMAM espera que 1.163 toneladas métricas de mercurio serán gestionadas en el marco de proyectos aprobados durante el período de que se informa.
9. El FMAM informa sobre los progresos realizados en el marco de resultados a través del sistema de puntuación institucional. La primera puntuación correspondiente al período de la séptima reposición del FMAM se dio a conocer durante la 56ª reunión del Consejo del FMAM celebrada en junio de 2019. El sistema de puntuación solo rinde informe sobre el conjunto de indicadores básicos, e informa de que los proyectos aprobados en el ámbito de los productos químicos y los desechos contribuyeron al 30,9 % del indicador básico de la séptima reposición en los casos en que se incluyó al mercurio⁵. El sistema de puntuación también puso de manifiesto que el FMAM en su séptima reposición había programado 8 % de los recursos teóricamente asignados al mercurio.
10. El Consejo del FMAM, en su 56ª reunión, aprobó el memorando de entendimiento adoptado por la segunda Conferencia de las Partes y solicitó a la Secretaría del FMAM (en adelante la Secretaría) que transmitiese su aprobación a la Conferencia de las Partes⁶.

¹ Se excluyen las comisiones de gestión y la subvención para la preparación de proyectos.

² El FMAM ha respaldado las evaluaciones iniciales del Convenio de Minamata desde su quinta reposición.

³ La cofinanciación incluye programas, proyectos mayores, proyectos de mediana envergadura y actividades de apoyo. Se excluyen las comisiones de gestión y la subvención para la preparación de proyectos.

⁴ GEF, 2018, *GEF-7 Programming Directions*, documento GEF/R.7/19 del Consejo.

⁵ FMAM, 2019, sistema de puntuación institucional. El sistema de puntuación compila los beneficios ambientales mundiales en las etapas de aprobación por el Consejo y ratificación por el Funcionario Ejecutivo Principal.

⁶ FMAM, 2019, Aprobación del Memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Documento GEF/C.56/10/Rev.01 del Consejo.